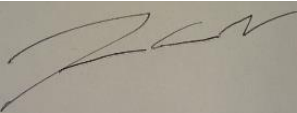


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 2 de Mayo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001202300264-00
ASUNTO	Oficia previo decreto medida

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado en las entidades financieras relacionadas en escrito de folio 01 cd 2., se ordena oficiar a la CIFI, con el fin de que informe las entidades en las que el señor **JUAN DIEGO MORENO GUARIN (C.C.10.211.937)**, tenga productos financieros y el producto que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 072 fijado el 3 de Mayo de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce98476f0f36e258364e1596db3498d21538dbc20d2b6b7678c0260f640c8e3**

Documento generado en 02/05/2023 04:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>